

APRUEBA CONTRATO DE TRATO
DIRECTO CELEBRADO ENTRE LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA Y
SOCIEDAD PERIODISTICA E IMPRESORA
EL LABRADOR S.A.

DECRETO EX. N° 1740

MELIPILLA, 06 JUL. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Contrato de Trato Directo, suscrito con fecha 17 de mayo de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Sociedad Periodística e Impresora El Labrador S.A.;
- b) El Memorándum Interno N° 235/12, de fecha 04 de julio de 2012, del Director Asesoría Jurídica;
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato de Trato Directo, suscrito con fecha 17 de mayo de 2012, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, y don César Raúl Moyano Vera, chileno, casado, director de diario, cédula nacional de identidad N° 4.398.313-K, en su carácter de representante legal de la Sociedad Periodística e Impresora El Labrador S.A., empresa del giro de su denominación, rol único tributario N° 96.505.540-1, ambos con domicilio en calle Valdés N° 450, Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.



JUDITH CESPEDÉS HUERTA
SECRETARÍA MUNICIPAL
SUBROGANTE



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JCH/JGS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Oficina de Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal